

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00724-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

Del avalúo del bien inmueble Identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No 355-52236, córrase traslado por el término de 10 días de conformidad al artículo 444 del C.G.P y con acatamiento al artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.148 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 06 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--